



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

**RESOLUCIÓN N° 39/2014
Bono de fin de Año**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 355/2014 ME y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución vista, se ha otorgado a todo el personal municipal, contratado y de planta, un aporte económico de pesos seiscientos (\$600).

Que es facultad de este cuerpo legislativo, ratificar o rectificar la normativa vista.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En Uso de sus facultades constitucionales

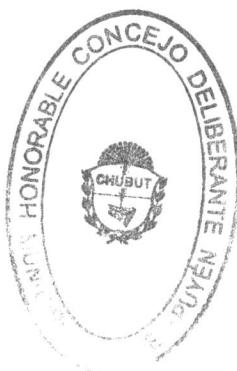
RESUELVE

Artículo 1º.- ratificar en todos sus términos la Resolución N° 355/2014 ME

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE:-

Pedro E. Galfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Irma Melipil
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén